

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

87ª REUNIÓN (REANUDADA)

La Jolla, California (EE.UU.)
27 de octubre-1 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN C-14-09

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA REVISIÓN DE LA CIAT Y EL APICD

1. Objetivos generales

En respuesta a la creciente preocupación en la comunidad internacional por la condición de las poblaciones de peces bajo el mandato de organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), los organismos atuneros regionales han acordado realizar revisiones periódicas de su desempeño con respecto a sus objetivos. Dichas revisiones fueron propuestas inicialmente en la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de las Naciones Unidas y el Comité de Pesca (COFI) de la FAO en 2005. Su elaboración continuó en la reunión de Kobe de las OROP atuneras en 2007.

En este respecto, el objetivo de la presente revisión, que debería cubrir el periodo desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) hasta el presente, será producir un informe que presente:

- a. Una evaluación de los logros de la CIAT y el APICD relativos a las áreas específicas detalladas en la parte 2 (Alcance) y formas de lograr sus objetivos.
- b. Recomendaciones sobre cómo mejorar el desempeño de la CIAT y el APICD.

El resultado de la evaluación será presentado, de haberse concluido satisfactoriamente, en la reunión anual de la Comisión en 2015, pero a más tardar en la reunión anual en 2016.

2. Alcance

La evaluación deberá contemplar las siguientes áreas específicas:

A. Evaluación de la consecución de los objetivos de la Comisión relacionados con los stocks de peces:

1. Acciones que la Comisión ha tomado para gestionar la capacidad y el esfuerzo de pesca
2. Medida en que la CIAT recibe y/o produce el mejor asesoramiento científico relacionado con [los stocks de atunes y especies afines, y otras especies asociadas a la pesca del atún, bajo el mandato de la Convención de Antigua.
3. Medida en que los Miembros y no Miembros cooperantes de la CIAT colaboran para que se tomen las mejores medidas de manejo y decisiones respecto a los aspectos sustantivos del funcionamiento de la Comisión, en particular las capacidades de los Miembros y no Miembros Cooperantes para la recopilación y entrega oportuna de datos completos y exactos de la pesca de atunes y especies afines y otras especies asociadas a la pesca del atún.
4. Alcances y metas en el trabajo de investigación.
5. Eficiencia en la conservación y ordenación de especies asociadas a la pesca del atún.
6. Evaluación de la relación entre las tareas asignadas a la Comisión y los recursos asignados: financieros, humanos y materiales.

B. Planificación, gestión, y desarrollo de recursos humanos, incluyendo:

1. Estrategia, políticas, y procedimientos de recursos humanos;
2. Relación entre tareas, objetivos, y planificación de recursos humanos;
3. Identificación de la política de personal, directrices, capacidad de pronosticar e identificar necesidades en términos de recursos humanos;
4. Relación entre solicitudes de nuevas tareas y la aprobación de nuevos recursos, incluida la contratación de nuevos recursos humanos.

C. Estructura operativa, toma de decisiones, planificación y comunicación, incluyendo:

1. Organigrama y funciones en la Comisión;
2. Procedimientos relativos a la planificación anual de gestión;
3. Metas y tareas de la Secretaría, eficacia de la estructura, coordinación entre departamentos, sentido organizativo de la estructura, centralización y descentralización, procedimientos, roles y responsabilidades, resolución de problemas, subcontratación de actividades, uso de nuevas tecnologías;
4. Procesos de toma de decisiones;
5. Flujos de comunicación interna y externa;
6. Relaciones externas (contenido web, interacción con otras OROP, interacción con instituciones académicas, etcétera);
7. Grado al cual la CIAT está operando de forma transparente, incluida la participación de ONG con experiencia en la conservación y ordenación de recursos pesqueros;
8. Grado al cual las decisiones de la CIAT, los informes de sus reuniones, el asesoramiento científico y otros materiales pertinentes son puestos a disposición del público de forma oportuna;
9. Eficacia y eficiencia en la respuesta a consultas, solicitudes de información y trámites requeridos por países Miembros.

D. Planificación financiera, responsabilidad y seguimiento, incluyendo:

1. Planificación presupuestaria adecuada y regular, planes presupuestarios oportunos, pronósticos adecuados;
2. Procedimientos financieros y de aprovisionamiento, control de auditoría de ingresos y gastos, supervisión de asuntos financieros;
3. Contabilidad adecuada, informes de control de ingresos y egresos.
4. Evaluación de la aprobación de incrementos al presupuesto en los últimos cinco años considerando las tasas inflacionarias en el país sede.

E. Eficiencia y eficacia, incluyendo:

1. Grado al cual se logran los objetivos establecidos en la Convención de Antigua y las resoluciones y otras decisiones de la Comisión, y posibles razones en casos de incumplimientos.
2. Eficiencia del consenso en la toma de decisiones en la Comisión.
3. Relación entre los recursos humanos, financieros y técnicos y los objetivos de la Secretaría establecidos en la Convención de Antigua, resoluciones y otras decisiones de la Comisión;
4. Eficacia en función de costos.

3. Metodología

La meta de la evaluación es proporcionar, para cada una de las áreas a las que se refiere la Parte 2, un diagnóstico de la situación actual de la organización, antecedentes, evolución pasada y eventualidades y, al grado posible, evaluará mediante una comparación con los criterios de pertinencia, eficacia, y efectividad.

La evaluación será llevada a cabo por un contratista independiente, que será seleccionado mediante un proceso competitivo, bajo los criterios de: economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, y transparencia. La evaluación podrá ser realizada por un individuo, una empresa, o una institución con conocimientos y experiencia comprobados.

El consultor ganador será seleccionado por un Grupo de Trabajo virtual (GT-e) establecido especialmente para esta evaluación. La participación en el GT-e estará abierta a todos los Miembros de la CIAT y Partes del APICD que así lo soliciten, notificándolo a la Secretaría.

La selección del contratista se basará en los siguientes criterios:

- a. Metodología exhaustiva y claramente articulada.
- b. Experiencia en trabajo con evaluaciones de programas, desempeño financiero, revisiones de organización y gestión institucionales y/o en la evaluación de organizaciones de ordenación pesquera,
- c. Recursos y compromiso demostrado para cumplir con las fechas hito clave.
- d. Presupuesto: relación calidad/precio.

El GT-e revisará las ofertas recibidas como parte del proceso competitivo y seleccionará al contratista que gane el contrato.

A fin de realizar la evaluación, el contratista consultará con al menos un representante de cada Miembro de la CIAT y Parte del APICD. Se contactará también con el personal de la CIAT. Para facilitar esto, ocurrirán reuniones para el proceso de evaluación en persona y mediante otros medios (por ejemplo, correo electrónico/teléfono, habilitar un foro en página web de la CIAT), según sea necesario. La relación costo-eficacia gobernará cuándo y dónde tendrán lugar las reuniones y consultas.

La Secretaría, y a través de ésta, los Miembros de la CIAT y Partes del APICD suministrarán al contratista la información que se solicite para ayudar en la realización de la evaluación.

La Secretaría proporcionará apoyo administrativo al proceso de evaluación, incluyendo la emisión del contrato al contratista.

El costo del contrato de evaluación, incluyendo los viáticos del contratista, no debe superar 200,000 dólares de EE.UU. Los Miembros procurarán identificar contribuciones voluntarias para cubrir parte del costo.

4. Productos y calendario

En un plazo de 3 meses después de la firma del contrato, el contratista entregará un borrador del informe al GT-e, que proporcionará comentarios al contratista en un plazo de 20 días hábiles para consideración antes de que se entregue a la Comisión el informe final.

El contratista entregará el informe final en una fecha acordada por el GT-e, que deberá ser mucho antes de la reunión anual de la CIAT en la cual se presentará el informe.

El contratista presentará sus conclusiones y recomendaciones en la reunión anual de la CIAT en 2015 o 2016.